

**REF: INSTRUYE EL ENVÍO DE INFORMACIÓN MENSUAL DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES.
DEROGA CIRCULARES QUE INDICA.**

A los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 3º letra b) y Título V del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto impartir las siguientes instrucciones, relativas a la información que deben enviar los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables a este Organismo.

I. INFORMACIÓN A PRESENTAR, PERIODICIDAD Y FORMA DE ENVÍO

Los Agentes Administradores deberán enviar a esta Superintendencia la siguiente información:

1. Mutuos hipotecarios otorgados (Anexo N° 1)
2. Cambio de administración y de estado (Anexo N° 2).
3. Tasaciones y retasaciones (Anexo N° 3)
4. Mutuos hipotecarios endosados (Anexo N° 4).
5. Tablas de desarrollo (Anexo N° 5)
6. Prepagos (Anexo N° 6)
7. Mutuos en administración (Anexo N° 7)
8. Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces (Anexo N° 8)
9. Fecha vencimiento dividendos (Anexo N° 9)

La información deberá enviarse mensualmente, dentro de los **12** primeros días de cada mes o al día hábil siguiente si éste fuera sábado o feriado, y deberá contener la información del **mes calendario inmediatamente anterior**, descrita en los anexos N° 1 al N° 9.

Los archivos deberán remitirse a esta Superintendencia, a más tardar a las 24 horas del día de vencimiento de su presentación, mediante el sistema SEIL habilitado en la página web del Servicio. Si el envío es aceptado, el Agente recibirá un mensaje por pantalla y un e-mail firmado, certificando su recepción.

Para el envío específico de la información establecida en la presente Circular a través del módulo SEIL, los Agentes Administradores deberán ceñirse a las instrucciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 314, de 27 de julio de 2011, de esta Superintendencia o la que la reemplace.

II. PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Los archivos a enviar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Nombre de los archivos:

Los archivos a enviar deberán llamarse únicamente como se describe a continuación:

<u>Archivo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Contenido</u>
Anexo N° 1	Oaaaamm.txt	Mutuos Hipotecarios Otorgados
Anexo N° 2	Caaaamm.txt	Cambio de administración y de estado
Anexo N° 3	Gaaaamm.txt	Tasaciones y retasaciones
Anexo N° 4	Eaaaamm.txt	Mutuos hipotecarios endosados
Anexo N° 5	Taaaamm.txt	Tablas de desarrollo
Anexo N° 6	Paaaamm.txt	Prepagos
Anexo N° 7	Aaaaamm.txt	Mutuos en administración
Anexo N° 8	Iaaaamm.txt	Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces
Anexo N° 9	Faaaamm.txt	Fecha vencimiento dividendos.

Donde aaaa corresponde al año y mm al mes, de cierre de la información, en números árabes. Si el mes es inferior a 10, deberá anteponerse el dígito 0 (cero).

2. Consideraciones de grabación de los archivos a enviar:

Los archivos deberán corresponder a archivos secuenciales o consecutivos de tipo texto, en código ASCII, con registros de largo fijo, cuyos formatos y contenidos se deberán ajustar a las especificaciones detalladas en los Anexos adjuntos a la presente Circular.

3. Uso obligatorio del pre-validador:

La Superintendencia sólo aceptará archivos que estén sin errores. Para facilitar lo anterior, el módulo SEIL permitirá a los Agentes validar la información previo a su envío a la Superintendencia. Por lo tanto, los Agentes deberán prevalidar los archivos y una vez que éstos no contengan errores podrán ser enviados a la Superintendencia.

El primer archivo que el sistema validará será el denominado Oaaaamm.txt y mientras éste contenga errores no se validarán los restantes archivos.

4. Codificaciones:

Los códigos que se deben utilizar para señalar comunas y unidades de reajuste, se encontrarán permanentemente en el módulo SEIL (Codificación S.V.S.) de la página web de la Superintendencia.

III. PROCEDIMIENTO DE REENVÍO DE INFORMACIÓN

El Sistema SEIL sólo aceptará un archivo de cada tipo, por cada mes informado, salvo que la Superintendencia autorice su reenvío.

Se autorizará el reenvío del último período recepcionado, cuando el Agente lo solicite expresamente justificando su solicitud, y la Superintendencia acoja ésta.

Respecto de información enviada para períodos anteriores, la autorización deberá requerirse individualmente respecto de cada mutuo, para un período determinado. La solicitud que haga el Agente deberá explicar el motivo del cambio de la información, debiendo identificar el mutuo con los campos FECHA_OTOR, CORRELATIVO y AG_OTORGA descritos más adelante, los cuales en conjunto conforman el código de individualización del mutuo, detallando luego el cambio solicitado, lo que implica seleccionar el o los archivos que va a modificar, adjuntando, en su caso, los antecedentes que respalden la solicitud.

La solicitud de reenvío deberá hacerse a través del sistema SEIL y una vez que la Superintendencia autorice o rechace, se enviará un correo electrónico al usuario de origen. Una vez recepcionado el correo de autorización, el agente procederá a enviar nuevamente la información.

IV. INSTRUCCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Consideraciones Generales

- a) Debe tenerse especial cuidado que el software utilizado para la generación de los archivos no grabe caracteres de control.
- b) Ante la ausencia de información en un campo numérico deberá grabarse "0" (cero o ceros) dependiendo del largo de él. En un campo alfanumérico, para igual situación se grabará " " (espacio o espacios).
- c) Todos los campos numéricos deberán grabarse justificados a la derecha y completarse con ceros por la izquierda, sin separador de miles ni de decimales y, los alfanuméricos justificados a la izquierda y rellenos con espacios por la derecha. Para los campos numéricos se aceptarán como cantidades válidas las siguientes:
 - dígitos
 - dígitos
 - +dígitos (si no se antepone signo se asume por defecto el signo +)

Ejemplo: Si un campo indica el formato -9(10)v9(2) y se quiere representar el número 10.213,75 deberá informarse como:

± 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5 ó _ 0 0 0 0 0 1 0 2 1 3 7 5

Si se quiere representar el número -4.233,66, deberá informarse como:

- 0 0 0 0 0 0 4 2 3 3 6 6

- d) Salvo que se indique lo contrario, todas las fechas deben expresarse en formato aaaammdd, donde:

aaaa : cuatro dígitos del año que corresponda.

mm : dígitos del mes que corresponda.

dd : dígitos del día que corresponda.

Si el mes o el día es menor que 10, en números árabes, debe anteponerse el dígito 0 (cero).

- e) Salvo que se indique lo contrario, la información correspondiente a porcentajes deberá ser expresada con dos (2) decimales.

Ejemplo: Cuando un campo indica el formato 9(02)v9(02) y se quiere representar el número 2,5%, deberá informarse como: 0 2 5 0.

- f) Si en la información se encuentran contenidos caracteres Ñ o ñ, estos deberán ser reemplazados por #. Si estos caracteres son manejados por el Agente como N o n, se enviarán de esta forma.

- g) Las palabras no deben ir con tilde y no deben incluir símbolos especiales tales como "°" "ª", etc.

- h) Son permitidos los siguientes caracteres:

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 + - _ # & % @ " . , ; * () / \$ < > ! = ' " .

Se incluye el blanco o espacio

Consideraciones especiales

- a) Si el formato definido para algún campo, relativo a expresiones en montos de dinero o cualquier otro, fuera insuficiente para almacenar la información pertinente, **no debe ampliarse la longitud del campo**, sino que dicha situación deberá ser comunicada a esta Superintendencia para que ella reformule los formatos relativos al archivo.
- b) Si alguna comuna, unidad de reajuste u otro campo que requiera la utilización de un código no se encuentra en el módulo SEIL (Codificación S.V.S.), el Agente **no debe asignar un código**, sino que deberá comunicarse a esta Superintendencia para que ella le asigne uno.

En ambos casos, el usuario habilitado para el envío de la información de la presente Circular deberá comunicarse con la Superintendencia al correo electrónico informacion_mutuos@svs.cl.

- c) Para los efectos de esta circular se entenderá por:
- I. Mutuo Hipotecario Tradicional, aquellos mutuos hipotecarios endosables que tienen plazo, tasa de interés y monto del dividendo, fijos.
 - II. Mutuo Hipotecario Flexible, aquellos mutuos hipotecarios endosables que tienen un plazo y tasa de interés fijos, no obstante el monto del dividendo puede variar producto de la opción dada al deudor para efectuar prepagos parciales en cada dividendo, sin que exista comisión de prepago u otro cargo por este concepto.
 - III. Mutuo Hipotecario Diferenciado, aquellos mutuos hipotecarios endosables con plazo y tasa, fijas, en que los dividendos pueden no comprender todo o parte de la amortización, por el período que se determine en el contrato de mutuo, el que no podrá exceder de 5 años para mutuos hipotecarios otorgados a personas naturales y 10 años para mutuos hipotecarios otorgados a personas jurídicas.

V. VIGENCIA Y DEROGACION

La presente Circular entra en vigencia en esta fecha y se aplicará a partir del envío de la información correspondiente a **Julio de 2004**. Se deroga a partir de esta fecha la Circular N° 1674 de 2003.

La Circular N° 1.451, de 19 de octubre de 1999, mantendrá su vigencia hasta el envío de la información correspondiente a **Septiembre de 2004**.

SUPERINTENDENTE

ANEXO N° 1
MUTUOS HIPOTECARIOS OTORGADOS

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: mutuos otorgados

Contendrá información acerca de cada mutuo hipotecario otorgado por el Agente, por cuenta propia o de compañías aseguradoras y reaseguradoras, durante el período informado.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El no haber otorgado mutuos durante el mes que se informa no exime al Agente de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(212)

Registro tipo 2: MUTUOS OTORGADOS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
RUT_CREDITICIA	RUT institución crediticia: número del Rol Único Tributario (R.U.T) de la institución que otorgó el mutuo. Si el crédito fue otorgado con recursos propios del Agente, debe indicarse el R.U.T de éste. Si fue otorgado por cuenta de una compañía aseguradora o reaseguradora, debe indicarse el R.U.T de ésta.	9(09)
VER_CREDITICIA	Debe indicarse el dígito verificador del R.U.T. de la institución crediticia. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
TIPO_DEUDOR	Tipo de deudor: corresponde indicar si el deudor del mutuo es persona natural o jurídica. Los códigos permitidos son: N: Persona natural J : Persona jurídica Debe informarse en letra mayúscula.	X(01)
RUT_DEUDOR	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) de la persona natural o jurídica a quien se le otorgó el préstamo.	9(09)
VER_DEUDOR	Dígito verificador del R.U.T. de la persona natural o jurídica a quien se le otorgó el préstamo. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
NOMBRE_DEUDOR	Deberá indicarse el nombre de la persona natural o la razón social de la persona jurídica a quien se le otorgó el crédito, según corresponda. Debe informarse en letra mayúscula	X(80)

AP_PATERO	<p>Deberá indicarse el apellido paterno de la persona natural a quien se le otorgó el crédito.</p> <p>Debe informarse en letra mayúscula</p> <p>En caso de personas jurídicas debe informarse con blancos o espacios.</p>	X(20)
AP_MATERNO	<p>Deberá indicarse el apellido materno de la persona natural a quien se le otorgó el crédito.</p> <p>Debe informarse en letra mayúscula</p> <p>En caso de personas jurídicas debe informarse con blancos o espacios.</p>	X(20)
GÉNERO	<p>En caso que TIPO_DEUDOR sea código N, se debe indicar género del deudor. Los códigos permitidos son:</p> <p>1. Femenino 2. Masculino</p> <p>En caso que TIPO_DEUDOR sea código J, debe informarse con cero.</p>	9(01)
FECHA_NACIM	<p>En caso que TIPO_DEUDOR sea código N, se debe señalar la fecha de nacimiento del deudor. El formato permitido es aaaammdd.</p> <p>En caso que TIPO_DEUDOR sea código J, debe informarse con ceros.</p>	9(08)
TIPO_MUTUO	<p>Se debe indicar el tipo de mutuo que se otorgó. Los códigos permitidos son:</p> <p>1. Mutuo Tradicional 2. Mutuo Flexible 3. Mutuo Diferenciado</p>	9(01)
CRED_UNIV	<p>Deberá informar:</p> <p>SI: Cuando corresponde a Crédito Hipotecario Universal.</p> <p>NO: Cuando no corresponde a Crédito Hipotecario Universal.</p>	X(02)
INDIC_CAE	<p>Deberá informar el % de la Carga Anual Equivalente.</p> <p>En caso que FECHA_OTOR sea menor a 20120731, debe informarse 0 (cero).</p>	9(03)v9(02)
SEG_REMATE	<p>Conforme a lo establecido en el Art. 35 del D.S N° 40 de 2004, del MINVU, deberá informar:</p> <p>SI: Cuando corresponda a mutuo hipotecario con Seguro de Remate.</p> <p>NO: Cuando no corresponda a mutuo hipotecario con Seguro de Remate.</p>	X(02)

<p>PORCENTAJE_RENTA</p>	<p>Dividendo como porcentaje de la renta del deudor: se debe indicar el porcentaje, que representa el dividendo que deberá pagar el deudor respecto de la renta promedio, correspondiente al período de pago del dividendo, acreditada para la obtención del crédito.</p> <p>En el caso de personas naturales, debe considerarse la renta del deudor y codeudor.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, la renta debe corresponder a los flujos que respaldan los ingresos de la sociedad.</p>	<p>9(03)v9(02)</p>
<p>UNIDAD_REAJUSTE</p>	<p>Se debe indicar la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito, utilizando los códigos descritos en "UNIDADES MONETARIAS" del módulo SEIL de la página web de la Superintendencia</p> <p>El sistema de reajustabilidad que se utilice debe estar previamente autorizado por el Banco Central de Chile.</p>	<p>X(15)</p>
<p>MONTO_OTORGADO</p>	<p>Monto otorgado: se debe indicar el monto total del capital prestado por la institución crediticia al momento de ser otorgado el mutuo.</p> <p>Este monto debe incluir los gastos descritos en el número 7, del Título I, de la Norma de Carácter General N°136, si hubiesen sido financiados con el mutuo.</p> <p>Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.</p>	<p>9(15)v9(02)</p>
<p>CAPITAL_INICIAL</p>	<p>Se deberá indicar el monto del capital inicial sobre el cual se servirá la deuda. Es decir, el monto otorgado más los intereses capitalizados durante el período de gracia.</p> <p>En caso de mutuos sin plazo de gracia, este campo debe ser igual a MONTO_OTORGADO.</p> <p>Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.</p>	<p>9(15)v9(02)</p>
<p>PLAZO</p>	<p>Plazo de otorgamiento del crédito: corresponde al período comprendido entre la fecha de otorgamiento y la fecha de vencimiento del mutuo, expresado en meses.</p>	<p>9(03)</p>
<p>TASA_EMISIÓN</p>	<p>Tasa de interés de emisión: corresponde a la tasa efectiva anual, pactada en el contrato del mutuo, sin recargo alguno.</p>	<p>9(02)v9(02)</p>
<p>TERA</p>	<p>Corresponde a la tasa efectiva real anual que hace que al descontar los flujos se obtenga el monto total del capital prestado por la institución crediticia (MONTO_OTORGADO), al momento del otorgamiento del mutuo.</p>	<p>9(02)v9(02)</p>
<p>TASA_BASE</p>	<p>Corresponde a la forma como se realiza el cálculo de intereses, de acuerdo a la siguiente codificación:</p> <p>TIS365: Interés simple, en base a 365 días. Utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p>	<p>X(08)</p>

	<p>TIC365: Interés compuesto, en base a 365 días. Utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIC360E: Interés compuesto, en base a 360 días. Utiliza método europeo días 360 para cálculos de diferencia de días.</p> <p>TIS360-0: Interés simple, en base a 360 días. Utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p>	
TIPO_PAGO	<p>Se deberá indicar si el dividendo acordado se pagará en forma anticipada o vencida, de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Los códigos permitidos son:</p> <p>A : Pago Anticipado V : Pago Vencido</p>	X(01)
FIN_1	<p>Fin 1: corresponde indicar el fin del mutuo otorgado. Los códigos permitidos son:</p> <p>10: Bien raíz habitacional – urbano 11: Bien raíz habitacional – no urbano 20: Bien raíz no habitacional – urbano 21: Bien raíz no habitacional – no urbano 30: Fines generales</p>	9(02)
CÓD_ACT_ECONÓMICA 1	<p>En caso que FIN_1 sea código 20, 21 o 30, se deberá indicar el principal Código de Actividad Económica del deudor.</p> <p>Este código debe corresponder a los asignados por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia.</p> <p>En caso que FIN_1 no sea código 20, 21 o 30, debe informarse con ceros.</p>	9(06)
CÓD_ACT_ECONÓMICA 2	<p>En caso que FIN_1 sea código 20, 21 o 30, se deberá indicar el segundo Código de Actividad Económica más importante del deudor.</p> <p>Este código debe corresponder a los asignados por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia.</p> <p>En caso que FIN_1 no sea código 20, 21 o 30 y/o que el deudor tenga un sólo código, debe informarse con ceros.</p>	9(06)
CÓD_ACT_ECONÓMICA 3	<p>En caso que FIN_1 sea código 20, 21 o 30, se deberá indicar el tercer Código de Actividad Económica más importante del deudor.</p> <p>Este código debe corresponder a los asignados por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia.</p> <p>En caso que FIN_1 no sea código 20, 21 o 30 y/o que el deudor tenga sólo uno o dos códigos, debe informarse con ceros.</p>	9(06)
FIN_2	<p>Fin 2: se debe indicar para qué será utilizado el crédito. Los códigos permitidos son:</p>	X(01)

	<p>A: Adquisición (bien raíz) C: Construcción (bien raíz) R: Reparación o ampliación (bien raíz) F: Refinanciamiento (bien raíz o fines generales) P: Prepago (bien raíz o fines generales) O: Otro (fines generales)</p> <p>Debe informarse en letra mayúscula.</p>	
COMUNA_BR	<p>Corresponde señalar la comuna donde se ubica geográficamente el bien raíz objeto del mutuo, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia</p> <p>Si el mutuo fue otorgado para fines generales, debe informarse con ceros.</p>	9(04)
PERIODICIDAD	<p>Periodicidad de pago: debe indicarse, en meses, la periodicidad de pago del dividendo.</p> <p>Ejemplo: si un mutuo paga dividendos mensuales debe informarse 01, si paga dividendos anuales debe informarse 12.</p>	9(02)
PLAZO_AMORTIZACIÓN	<p>Plazo amortización: corresponde al periodo, en meses, en el cual el dividendo no comprenderá todo o parte de la amortización, según lo establecido en el contrato.</p> <p>Este plazo se encuentra contenido dentro del plazo de otorgamiento del mutuo (PLAZO).</p>	9(03)
PAGO_AMORTIZACIÓN	<p>Corresponde indicar el porcentaje de la amortización que paga el dividendo durante el PLAZO_AMORTIZACIÓN.</p> <p>Si PLAZO_AMORTIZACIÓN = 00, entonces este campo debe ser 100%.</p>	9(03)9(02)
PLAZO_GRACIA	<p>Plazo de gracia: debe indicarse los meses de gracia que tiene el pago del primer dividendo, según lo establecido en el contrato.</p> <p>El plazo de gracia se encuentra contenido dentro del plazo de otorgamiento del mutuo (PLAZO).</p>	9(02)
N_GARANTÍAS	<p>Número de garantías: corresponde indicar el número total de bienes raíces que garantizan el mutuo.</p>	9(02)
MONTO_GARANTÍA	<p>Monto garantía: se debe indicar, el valor total de las tasaciones de los bienes raíces que garantizan el mutuo.</p> <p>Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.</p>	9(15)v9(02)
OBJETO_GARANTÍA	<p>Objeto y garantía: se debe indicar si alguno de los bienes raíces dados en garantía corresponde al bien raíz objeto del mutuo. Los códigos permitidos son:</p> <p>S: Sí N: No</p>	X(01)

	Debe informarse en blanco si el mutuo fue otorgado para fines generales.	
PORCENTAJE_HIPOTECA	Monto crédito como porcentaje del valor de hipoteca: se debe indicar el porcentaje, que importa el monto del crédito otorgado, respecto del valor de tasación del (los) inmueble (s) dado (s) en garantía hipotecaria, al momento que se otorgó el préstamo.	9(03)v9(02)
SEGURO	Seguro: corresponde indicar si existen seguros que garanticen el pago de la cantidad que excede el 80% del valor de tasación del o los bienes raíces dados en hipoteca. Los códigos permitidos son: S: Sí N: No Debe informarse en letra mayúscula.	X(01)
INICIO_PAGO_DIV	Debe indicarse "1" o "2", de acuerdo a lo siguiente: 1: Si al otorgamiento se conoce la fecha de inicio de pago de los dividendos (ej. Mes siguiente al de otorgamiento de la escritura). En este caso en el campo FECHA_VCTO del anexo 5 Tabla de Desarrollo, es obligatorio informar la fecha de vencimiento del dividendo en formato aaaammdd. 2: Si al otorgamiento no se conoce la fecha de inicio del pago de los dividendos, porque ello depende de la fecha de desembolso efectivo del mutuo por la entidad crediticia. En este caso en el campo FECHA_VCTO del anexo 5 Tabla de Desarrollo, la fecha de vencimiento del dividendo deberá dejarse en cero. En la información correspondiente al mes en que se conozca la fecha de desembolso, deberá remitirse la información requerida en Anexo N°9	9 (1)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(306)

ANEXO N° 2
CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE ESTADO

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: cambio de administración

Contendrá información acerca de:

- Cada mutuo hipotecario en que el Agente que informa haya asumido su administración. No deben considerarse los mutuos hipotecarios otorgados por el Agente durante el mes que se informa.
- Cada mutuo hipotecario que haya salido de la administración del Agente. No deben incluirse aquellos mutuos que hayan pasado al estado de "no vigente" durante el mes informado.

Registro tipo 3: cambio de estado

Contendrá información acerca de cada mutuo hipotecario en administración que haya pasado al estado de "no vigente".

Registro tipo 4: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El hecho que el Agente no haya asumido la administración de mutuos ni hayan salido mutuos de su administración durante el mes informado, o el que ningún mutuo en administración haya pasado al estado de "no vigente" en ese período, no lo exime de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 4.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe informarse en letra mayúscula.	X(80)

FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(73)
--------	--	-------

Registro tipo 2: CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
CAMBIO_ADM	Cambio de administración del mutuo: deberá indicarse si el mutuo pasa a la administración del Agente que informa o sale de su administración. Los códigos permitidos son: 1 Agente Administrador asumió la administración del mutuo durante el mes que se está informando. 2 Agente Administrador dejó de administrar el mutuo durante el mes que se está informando.	9(01)
FILLER	Sólo debe contener blancos o espacios.	X(158)

Registro tipo 3: CAMBIO DE ESTADO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
CAMBIO_EST	Cambio de estado del mutuo: deberá indicarse el motivo por el cual el mutuo informado pasó al estado de no vigente. Los códigos permitidos son: 1 Deuda pagada a término: el deudor pagó todos los dividendos. 2 Deuda pagada anticipadamente: el deudor prepagó el capital adeudado. 3 Deuda pagada por seguro de desgravamen. 4 Deuda pagada por seguro de incendio. 5 Deuda pagada por seguro de terremoto. 6 Deuda pagada por seguro distinto a terremoto, desgravamen o incendio. 7 Se ejecutó la garantía hipotecaria ante el no pago de los dividendos. (descontinuado) 71 Se ejecutó la garantía hipotecaria ante el no pago de los dividendos vía remate judicial y la propiedad se adjudicó a una persona no relacionada al tenedor del mutuo hipotecario. 72 Se ejecutó la garantía hipotecaria ante el no pago de los dividendos vía remate judicial y la propiedad se adjudicó a una persona relacionada al tenedor del mutuo hipotecario. 8 Operación desistida. 9 Otro.	9(02)
OTRO_ESTADO	Si CAMBIO_EST = 9, deberá indicarse la razón por la cual el mutuo pasó al estado de no vigente. Si CAMBIO_EST ≠ 9 este campo debe incluir sólo blancos o espacios. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)
FECHA_PROCESO	Fecha de proceso: fecha en que se castigó el mutuo.	9(08)

	<p>Debe expresarse en formato aaaammdd.</p> <p>Si no corresponde informar, debe registrar ceros.</p>	
MONTO_CASTIGO	<p>Monto de castigo: se debe indicar, el valor total castigado a la fecha del proceso.</p> <p>Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.</p> <p>Si no corresponde informar, debe registrar ceros.</p>	9(15)v9(02)
FECHA_RECUPERACIÓN	<p>Fecha de recuperación: fecha en que se obtuvo los fondos por la ejecución de la garantía hipotecaria.</p> <p>Debe expresarse en formato aaaammdd.</p> <p>Si no corresponde informar, debe registrar ceros.</p>	9(08)
VALOR_REMATE	<p>Valor de remate o adjudicación: se debe indicar, el valor total en que fue rematada la garantía.</p> <p>Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.</p> <p>Si no corresponde informar, debe registrar ceros.</p>	9(15)v9(02)
MONTO_RECUPERADO	<p>Monto recuperado: se debe indicar, el valor total recuperado por la ejecución de la garantía hipotecaria, descontado los gastos y costos asociados al remate y eventuales devoluciones al deudor.</p> <p>Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.</p> <p>Si no corresponde informar, debe registrar ceros.</p>	9(15)v9(02)
RUT_ADJUDICATARIO	<p>Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) de la persona natural o jurídica de quien se adjudicó la garantía hipotecaria.</p> <p>Si no corresponde informar, debe registrar ceros.</p>	9(09)
VER_ADJUDICATARIO	<p>Dígito verificador del R.U.T. de la persona natural o jurídica de quien se adjudicó la garantía hipotecaria.</p> <p>Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".</p> <p>Si no corresponde informar, debe registrar ceros.</p>	X(01)

Registro tipo 4: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "4".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2, 3 y 4.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(167)

ANEXO N° 3
TASACIONES y RETASACIONES

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: tasaciones y retasaciones

Contendrá información de la tasación de cada una de las garantías hipotecarias de los mutuos otorgados en el mes y de las retasaciones realizadas a cualquier mutuo, efectuadas durante el mes que se informa.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El hecho de no haber otorgado mutuos durante un mes, y por lo tanto no existir tasaciones que informar, y el que no se haya realizado retasaciones durante el mes informado, no exime al Agente de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: TASACIONES Y RETASACIONES

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
CORRELATIVO_GH	Correlativo garantía hipotecaria: corresponde a un número correlativo por mutuo , que identifica al bien raíz dado en garantía, comenzando en 01. Ejemplo: Si en archivo Oaaaamm.txt se informó el otorgamiento de un mutuo hipotecario que tiene 2 bienes raíces dados en garantía, existirán 2 registros dentro de este archivo con la misma identificación del mutuo (FECHA_OTOR, CORRELATIVO y AG_OTORGA), pero en uno de los registros este campo será 01 y en el otro 02. El número correlativo asignado a cada garantía hipotecaria será el que la identifique siempre, junto al código de identificación del mutuo.	9(02)
COMUNA_GH	Se deberá indicar la comuna en que se encuentra el bien raíz dado en garantía que se está informando, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia.	9(04)
TIPO	Tipo de información: corresponde indicar si se está informando una tasación o una retasación. Los códigos permitidos son: T: Tasación R: Retasación Debe expresarse en letra mayúscula.	X(01)
FECHA	Fecha: corresponde a la fecha en que se realizó la tasación o retasación que se está informando, de acuerdo al formato aaaammdd.	9(08)
VALOR	Valor: se debe señalar el valor de la tasación o retasación, según corresponda, del bien dado en garantía que se está informando. Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.	9(15)v9(02)

N_HIPOTECA	Número de hipoteca: se debe indicar el número de hipoteca que se ha constituido sobre el bien raíz que se está informando. Los códigos permitidos son: 1: primera hipoteca 2: segunda hipoteca 3: otro	9(01)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(53)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)

ANEXO N° 4
MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSADOS

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: mutuos endosados

Contendrá información acerca de cada mutuo hipotecario **endosado a terceros y adquiridos (comprados) por el Agente**, durante el periodo informado.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El hecho de no haber endosado ni adquirido mutuos durante un mes, no exime al Agente de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Unico Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: MUTUOS ENDOSADOS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
RUT_END	RUT institución endosataria: se debe indicar el número del Rol Único Tributario (R.U.T.) de la institución endosataria.	9(09)
VER_END	Se debe indicar el dígito verificador del R.U.T de la institución endosataria. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
RUT_CED	RUT institución cedente: se debe indicar el número del Rol Único Tributario (R.U.T.) de la institución cedente o endosante.	9(09)
VER_CED	Se debe indicar el dígito verificador del R.U.T de la institución cedente o endosante. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
FECHA_COMPRA	Fecha de compra: corresponde a la fecha de adquisición del mutuo por parte de la nueva entidad acreedora, de acuerdo al formato aaaammdd.	9(08)
TIR_COMPRA	TIR de compra: corresponde a la tasa interna de retorno, utilizada para determinar el precio del mutuo al momento de la compra.	9(02)v9(02)
VALOR_COMPRA	Valor de compra: corresponde al precio pactado al momento de la cesión del mutuo. Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.	9(15)v9(02)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios	X(37)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)

ANEXO N° 5
TABLAS DE DESARROLLO

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: tabla de desarrollo

Contendrá información de cada uno de los flujos que forman la tabla de desarrollo, de todos los mutuos hipotecarios otorgados durante el periodo informado. Estas tablas deberán estar referidas a una **unidad de capital**.

Existirán tantos registros de este tipo, como dividendos tenga el mutuo que se está informando.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El hecho de no haber otorgado mutuos durante un mes y, por lo tanto, no existir tablas de desarrollo que informar, no exime al Agente de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: TABLA DE DESARROLLO

CAMPO	DESCRIPCION	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
N_DIVIDENDO	Número de dividendo: corresponde indicar el número del flujo. Debe ser un correlativo que comienza en 001.	9(03)
FECHA_VCTO	Fecha de vencimiento del dividendo: corresponde indicar la fecha de vencimiento del dividendo, expresada en formato aaaammdd.	9(08)
INTERESES	Intereses: corresponde al interés que paga el dividendo que se está informando, expresado con seis decimales.	9(01)v9(06)
AMORTIZACIÓN_1	Amortización 1: se deberá señalar la amortización, expresado con seis decimales, del capital que corresponde al flujo que se está informando y que rebaje el saldo insoluto.	-9(01)v9(06)
SALDO_INSOLUTO	Saldo insoluto: corresponde indicar el capital que le resta al mutuo por amortizar, expresado con seis decimales.	9(01)v9(06)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(53)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)

**ANEXO N° 6
PREPAGOS**

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: prepagos

Contendrá información acerca de cada prepago, simple, parcial o total, efectuado durante el mes que se informa, incorporando como prepago simple, cada una de las amortizaciones adicionales que se efectúen, en las operaciones de mutuos hipotecarios flexibles.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El hecho que no existan prepagos durante un mes, no exime al Agente de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: PREPAGOS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
VALOR_PAR	Valor par del mutuo al momento del prepago: se entiende por tal, al valor del capital no amortizado, incluido los intereses devengados pendientes de cobro. Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.	9(15)v9(02)
TIPO_PREPAGO	Se debe indicar el tipo de prepago que se efectuó. Los códigos permitidos son: 1. Prepago simple (Aplica a Mutuos Flexibles, no posee comisión de prepago). 2. Prepago Parcial. 3. Prepago Total.	9(01)
INTERESES	Intereses: Debe indicar los intereses devengados que se pagaron. Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.	9(15)v9(02)
PREPAGO	Prepago: Debe indicar el monto prepago. Esto es, el capital que se anticipa. Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.	9(15)v9(02)
COMISIÓN	Comisión de prepago: se debe indicar, el monto a que asciende la comisión cobrada por el prepago. Si TIPO_PREPAGO = 1 entonces este campo debe ser rellenado con ceros. Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.	9(15)v9(02)

FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(17)
--------	--	-------

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)

**ANEXO N° 7
MUTUOS EN ADMINISTRACIÓN**

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: mutuos en administración

Contendrá información acerca de cada mutuo que el Agente Administrador que informa mantenga bajo su administración a la fecha de cierre de la información que se está enviando.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El hecho que el Agente Administrador no mantenga mutuos en administración a la fecha de envío de la información, no lo exime de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: MUTUOS EN ADMINISTRACIÓN

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
RUT_ACREEDOR	Se debe indicar el número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del acreedor del mutuo.	9(09)
VER_ACREEDOR	Corresponde al dígito verificador del RUT del acreedor del mutuo. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K"	X(01)
VALOR_PAR	Valor par del mutuo: se entiende por tal, al valor del capital no amortizado, incluidos los intereses devengados pendientes de cobro. Debe expresarse en la unidad de reajuste en que fue otorgado el crédito.	9(15)v9(02)
CUOTAS_PAG	Deberá indicarse el número de cuotas pagadas a la fecha de cierre de la información mensual. Debe expresarse en números.	9(03)
DÍAS_MORA	Deberá indicarse los días de mora del crédito, conforme a las condiciones establecidas en el contrato de mutuo, a la fecha de cierre de la información mensual. Debe expresarse en números.	9(05)
MOROSIDAD	Morosidad: corresponde al número total de dividendos del crédito que se encuentran vencidos e impagos a la fecha del informe.	9(03)
FILLER	Sólo debe contener blancos o espacios.	X(48)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)

ANEXO N° 8
INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: inscripción en CBR

Contendrá información acerca de cada una de las inscripciones en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces realizadas durante el mes que se está informando.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

El hecho que no se hayan realizado inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces durante un determinado mes, no exime al Agente Administrador de la obligación de enviar el archivo a esta Superintendencia. En dicho caso, éste sólo debe contener los registros tipo 1 y tipo 3.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: INSCRIPCIÓN EN CBR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
CORRELATIVO_GH	Correlativo garantía hipotecaria: corresponde a un número correlativo por mutuo , que identifica al bien raíz dado en garantía.	9(02)
FOJAS	Fojas: corresponde indicar las fojas del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces en que se encuentra inscrita la hipoteca del bien raíz dado en garantía que se está informando. En caso de corresponder a fojas "vuelta", deberá indicarse con la letra "v" al final del número. Ejemplos: 1) Si la inscripción hipotecaria es fojas 40.000 vuelta, este campo se deberá informar como 40000v. 2) Si la inscripción hipotecaria es fojas 40.000, este campo se deberá informar como 40000. En ambos casos, el campo debe justificarse a la izquierda y relleno de espacios por la derecha.	X(10)
NÚMERO	Número: corresponde indicar el número del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces en que se encuentra inscrita la hipoteca del bien raíz dado en garantía que se está informando.	9(08)
AÑO	Año: corresponde al año del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces en que se encuentra inscrita la hipoteca del bien raíz dado en garantía que se está informando.	9(04)
CBR	Se deberá indicar a qué Conservador de Bienes Raíces pertenecen los registros, de acuerdo a listado de códigos de comunas establecido en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia.	9(04)
FILLER	Sólo debe contener blancos o espacios.	X(58)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)

ANEXO N° 9

FECHA VENCIMIENTO DIVIDENDOS

La información de este anexo deberá enviarse sólo respecto de aquellos mutuos en que no se conoce la fecha de inicio de pago por depender de la fecha de desembolso efectivo del mutuo por la entidad crediticia, una vez que se cuente con la información.

En caso que no exista información a enviar por este concepto, no será necesario enviar este anexo.

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: fecha de vencimiento

Contendrá información de la fecha de los vencimientos de cada uno de los mutuos que al momento del otorgamiento no se conocía la fecha de inicio de pago por depender de la fecha de desembolso efectivo.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZON_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: FECHA DE VENCIMIENTO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)
FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que otorgó el mutuo.	X(04)
N_DIVIDENDO	Número de dividendo: corresponde indicar el número del flujo. Debe ser un correlativo que comienza en 001.	9 (3)
FECHA_VCTO	Fecha de vencimiento del dividendo: corresponde indicar la fecha de vencimiento del dividendo, expresada en formato aaaammdd.	9 (8)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(75)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)

**ANEXO N° 10
COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS**

1. Descripción de los registros

Registro tipo 1: identificación del Agente Administrador

Contendrá información que permita identificar al Agente Administrador y el período a que se refiere la información. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el primero del archivo.

Registro tipo 2: complemento de información de mutuos

Contendrá información de cada uno de los mutuos de la cartera propia o en administración que mantengan vigentes los Agentes Administradores y que permitan completar la base de datos con la nueva información requerida. Se informará solo un registro por cada fecha de otorgamiento, correlativo y agente.

Registro tipo 3: total registros

Contendrá información de control relativa al número total de registros informados. Sólo se deberá informar un registro de este tipo y deberá ser el último del archivo.

2. Formato de cada tipo de registro

Registro tipo 1: IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE ADMINISTRADOR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "1".	9(01)
FECHA_CIERRE	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
RUT_AGENTE	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) del Agente Administrador que informa.	9(09)
VER_AGENTE	Dígito verificador del R.U.T. del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
AG_ADM	Agente Administrador: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del Agente que informa.	X(04)
RAZÓN_SOCIAL	Razón social: corresponde a la razón social del Agente Administrador que informa. Debe expresarse en letra mayúscula.	X(80)

Registro tipo 2: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "2".	9(01)

FECHA_OTOR	Fecha de otorgamiento: fecha en que se otorgó el mutuo, la cual corresponde a la indicada en el contrato. Debe expresarse en formato aaaammdd.	9(08)
GÉNERO	En caso que TIPO_DEUDOR sea código N, se debe indicar género del deudor. Los códigos permitidos son: 1. Femenino 2. Masculino En caso que TIPO_DEUDOR sea código J, debe informarse con cero.	9(01)
FECHA_NACIM	En caso que TIPO_DEUDOR sea código N, se debe señalar la fecha de nacimiento del deudor. El formato permitido es aaaammdd. En caso que TIPO_DEUDOR sea código J, debe informarse con ceros.	9(08)
TIPO_MUTUO	Se debe indicar el tipo de mutuo que se otorgó. Los códigos permitidos son: 1. Mutuo Tradicional 2. Mutuo Flexible 3. Mutuo Diferenciado	9(01)
CRED_UNIV	Deberá informar: SI: Cuando corresponde a Crédito Hipotecario Universal. NO: Cuando no corresponde a Crédito Hipotecario Universal.	X(02)
INDIC_CAE	Deberá informar el % de la Carga Anual Equivalente.	9(03)v9(02)
SEG_REMATE	Conforme a lo establecido en el Art. 35 del D.S N° 40 de 2004, del MINVU, deberá informar: SI: Cuando corresponda a mutuo hipotecario con Seguro de Remate. NO: Cuando no corresponda a mutuo hipotecario con Seguro de Remate.	X(02)
CÓD_ACT_ECONÓMICA 1	En caso que FIN_1 sea código 20, 21 o 30, se deberá indicar el principal Código de Actividad Económica del deudor. Este código debe corresponder a los asignados por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia. En caso que FIN_1 no sea código 20, 21 o 30, debe informarse con ceros.	9(06)
CÓD_ACT_ECONÓMICA 2	En caso que FIN_1 sea código 20, 21 o 30, se deberá indicar el segundo Código de Actividad Económica más importante del deudor.	9(06)

	<p>Este código debe corresponder a los asignados por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia.</p> <p>En caso que FIN_1 no sea código 20, 21 o 30 y/o que el deudor tenga un sólo código, debe informarse con ceros.</p>	
CÓD_ACT_ECONÓMICA 3	<p>En caso que FIN_1 sea código 20, 21 o 30, se deberá indicar el tercer Código de Actividad Económica más importante del deudor.</p> <p>Este código debe corresponder a los asignados por el Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo al listado de códigos establecidos en el módulo SEIL de la página web de la Superintendencia.</p> <p>En caso que FIN_1 no sea código 20, 21 o 30 y/o que el deudor tenga sólo uno o dos códigos, debe informarse con ceros.</p>	9(06)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(48)

Registro tipo 3: TOTAL REGISTROS

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
TIPO_REGISTRO	Debe tener valor "3".	9(01)
TOTAL_REGISTROS	Número total de registros informados en el archivo. Esto es, suma de la cantidad de registros tipo 1, 2 y 3.	9(08)
FILLER	Sólo se deben grabar blancos o espacios.	X(94)